

DECRETO ALCALDICIO N° 283/

APRUEBA MOD. PRESUP. INTERNA N° 002
AÑO 2024

REQUINOA, **25 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2024 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBIT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3891, 15.12.2023 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 23-01-2024	MODIFIC. INTERNA N°002 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°002 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 23-01- 2024 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°002 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$1.000.000	\$1.000.000	-\$1.000.000	\$0	\$0	\$0	PROGRAMAS CULTURALES / TALLERES CULTURALES	Se rebaja ppto de la cuenta para incorporar en el programa "Festival de la voz del verano".
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$45.000.000	\$45.000.000	-\$3.000.000	\$42.000.000	\$3.764.500	\$38.235.500	PROGRAMAS CULTURALES / OTROS EVENTOS CULTURALES	Se rebaja ppto de la cuenta para incorporar en el programa "Festival de la voz del verano".

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBIT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3331, 15.12.2023 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 29-01-2024	MODIF. INTERNA N°002 \$	NUOVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°002 \$	OBIGACION ACUMULADA AL 29-01- 2024 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°002 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$5.000.000	\$5.000.000	-\$1.000.000	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000	PROGRAMAS CULTURALES / CONCURSO DE CUECA	Se rebaja ppto de la cuenta para incorporar en el programa "Festival de la voz del verano".
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$35.000.000	\$35.000.000	\$5.000.000	\$40.000.000	\$16.990.000	\$23.010.000	PROGRAMAS CULTURALES / FESTIVAL DE LA VOZ DEL VERANO	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la contratación de producción de Festival de Cierre de Verano 2024.
TOTAL GASTOS								\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 002 Municipal año 2024, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/JOS/LGE/MMN/FNM/MIRS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo